

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN (Informe Final)

Denominación del Título	Programa de Doctorado en Economía Social (Cooperativas y Entidades No Lucrativas) por la Universitat de València (Estudi General)
Universidad solicitante	Universitat de València (Estudi General)
Universidad/es participante/s	Universitat de València (Estudi General)
Centro/s	<ul style="list-style-type: none">• Escuela de Doctorado de la Universitat de València- Estudi General

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del programa de doctorado arriba mencionado, para su evaluación a los efectos del procedimiento de modificación regulado en el Real Decreto 822/2021.

Esta evaluación ha sido realizada, de forma colegiada, por la correspondiente Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico del título que han sido seleccionados y nombrados conforme al procedimiento que se recoge en la página web de la agencia dentro del Programa VERIFICA Doctorado.

Dicha Comisión de evaluación ha valorado la modificación del programa de doctorado de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en el Real Decreto 99/2011 y a las directrices recogidas en la Guía de Apoyo: Evaluación para la modificación de Enseñanzas Oficiales de Doctorado.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, se incluyen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar la información contenida en la memoria.



5.2. Incluir una previsión de estancias en otros centros o instituciones nacionales/internacionales además de las cotutelas.

- 6.1. Revisar algunas de las autorizaciones de los profesores ajenos a la Universitat de València que participan en el programa, ya que no están firmadas por el representante legal del organismo al que pertenecen.

MODIFICACIONES

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación y Formación Profesional, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación y la respuesta de la Comisión de evaluación se detallan a continuación:

Por criterios:

CRITERIO 1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte:

· MODIFICACIÓN SOLICITADA

Se ha actualizado el enlace de la normativa de permanencia. En la Universitat de València, se enlaza la normativa de depósito y lectura de la tesis específicamente, ya que los criterios de permanencia son los previstos en el real decreto 99/2011, modificado por el Real Decreto 576/2023. Se han ampliado las lenguas del programa de doctorado a castellano, valenciano e inglés.

RESPUESTA DE LA COMISIÓN:

Se aceptan las modificaciones.

Se actualiza el apartado de normativa de permanencia. Se comprueba que el enlace funciona correctamente.

Asimismo, se han ampliado las lenguas de impartición del programa de castellano a castellano, valenciano e inglés.

CRITERIO 4: ACTIVIDADES FORMATIVAS

· MODIFICACIÓN SOLICITADA

La Escuela de Doctorado de la Universitat de València es el Centro encargado de organizar las actividades transversales de doctorado y velar por su calidad, así como por



su adecuación a las exigencias investigadoras. En esta línea decidió unificar todas las actividades transversales ofertadas en sus programas de doctorado, así como estableció que los doctorandos no deberían realizar más de 60 horas de dichas actividades. Las nuevas actividades transversales, organizadas en diferentes ediciones y en diversas lenguas (castellano, valenciano e inglés) tendrán una duración de 15 horas y su docencia es exclusivamente on-line, sustituyendo a las reflejadas en el verifca inicial. Los cursos que componen este catálogo son los siguientes: - La redacción de artículos científicos - Citas e impacto: evaluación de la actividad investigadora en ciencias de la salud. - Citas e impacto: evaluación de la actividad investigadora en humanidades y ciencias sociales. - Refworks 2.0 para la gestión de la bibliografía en ciencias y ciencias de la salud. - Refworks 2.0 para la gestión de la bibliografía en humanidades y ciencias sociales. - La convocatoria de ayudas a la investigación. - Habilidades de expresión y argumentación oral. - El movimiento open en la ciencia y la investigación. - Evaluación de la actividad investigadora y publicación científica en abierto. - La transferencia de los resultados de investigación. - Estrategias para la inserción laboral. Análisis curricular y procesos de selección. - Análisis de género en la investigación. - Ética de la investigación científica. - Propiedad intelectual e industrial. - Financiamiento público y privado de la investigación. - Metodología de la investigación científica. - Diseño y evaluación de la eficiencia de intervenciones. - Selección, realización e interpretación de técnicas estadísticas básicas en la investigación. - Análisis crítico de la información científica.

RESPUESTA DE LA COMISIÓN:

Se aceptan las modificaciones.

Respecto a las modificaciones de las actividades formativas transversales del programa se realiza su revisión indicando los siguientes aspectos:

Se amplía la información de las mismas incluyendo el listado de todas las actividades ofertadas por la Escuela de Doctorado de la UV, y de las que los doctorandos deben realizar 3 de ellas durante los dos primeros cursos académicos, ya que cada actividad tiene una duración de 15h y se establece la obligatoriedad de realizar 45 horas. Además, se adjunta un enlace a la escuela de doctorado en donde se indica que para este título específicamente se ofertan 10. Se rectifican los procedimientos de control haciendo referencia a las actas de la actividad cursada, elaboradas por el profesor encargado de su impartición.

CRITERIO 5: ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

5.1 - Supervisión de tesis

MODIFICACIÓN SOLICITADA

Se ha actualizado la información de este apartado como consecuencia de la aprobación del nuevo Reglamento de Estudios de Doctorado, aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universitat de València ACGUV 206/2017, de 25 de julio, modificado por ACGUV/2018, de 10 de julio.



RESPUESTA DE LA COMISIÓN:

Se aceptan las modificaciones.

Se ha actualizado la información de este apartado como consecuencia de la aprobación del nuevo Reglamento de Estudios de Doctorado, aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universitat de València ACGUV 206/2017, de 25 de julio, modificado por ACGUV/2018, de 10 de julio.

5.2 - Seguimiento del doctorando

· MODIFICACIÓN SOLICITADA

Se ha actualizado la información de este apartado como consecuencia de la aprobación del nuevo Reglamento de Estudios de Doctorado, aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universitat de València ACGUV 206/2017, de 25 de julio, modificado por ACGUV/2018, de 10 de julio.

RESPUESTA DE LA COMISIÓN:

Se aceptan las modificaciones.

Se ha actualizado la información de este apartado como consecuencia de la aprobación del nuevo Reglamento de Estudios de Doctorado, aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universitat de València ACGUV 206/2017, de 25 de julio, modificado por ACGUV/2018, de 10 de julio.

No se ha encontrado información sobre una previsión de estancias en otros centros nacionales /internacionales y cotutelas. Se recomienda indicar estos datos en la próxima modificación de la memoria que se realice.

5.3. Normativa para la presentación y lectura de Tesis Doctor

· MODIFICACIÓN SOLICITADA

Se ha actualizado la normativa para la presentación y lectura de Tesis Doctoral.

RESPUESTA DE LA COMISIÓN:

Se aceptan las modificaciones.

Se actualiza la información sobre la normativa para la presentación y lectura de Tesis Doctoral.

CRITERIO 6. RECURSOS HUMANOS

6.1 – Líneas y equipos de investigación



· MODIFICACIÓN SOLICITADA

Se ha actualizado la información de las líneas y de los equipos de investigación, aportando información sobre 25 contribuciones científicas, así como la información sobre 10 tesis doctorales de referencia de las leídas en los últimos cinco años.

RESPUESTA DE LA COMISIÓN:

Se aceptan las modificaciones.

El programa cuenta con dos equipos de investigación coincidentes con las líneas de investigación. Se ha cambiado levemente el título de la línea de investigación del equipo 2, pero sin que ello suponga modificación significativa al respecto.

El equipo 1 está integrado por 13 profesores y el equipo 2 por 9 profesores. Se indica que un total de 7 investigadores/as son externos a la UV, pertenecientes a instituciones nacionales, de los que 6 se integran en el equipo 1 y 1 en el equipo 2.

Se incluyen las autorizaciones para participar en el programa de los investigadores/as externos/as, sin embargo, aunque la mayoría son correctos, se ha detectado que hay documentos de autorización que no están firmados por el representante legal del organismo al que pertenecen. Por ejemplo, el documento de autorización está firmado por el coordinador de la comisión académica del PD al que el profesor pertenece en su universidad (UA). En la UCM, este documento lo emite el director del departamento de Administración Financiera y Contabilidad. Se recomienda revisar y corregir este aspecto.

Del total de los 22 profesores/investigadores la mayoría acredita experiencia mediante sexenio, a excepción de un investigador contratado doctor, y para el que se ha aportado méritos equivalentes, sin embargo, no cumple los requisitos mínimos para la equivalencia. Respecto a la superación del 60 % de sexenio vivo, 16 cumplen con este requisito, por lo que el porcentaje se mantiene en el 65%, superándolo.

Respecto a los proyectos de investigación los dos equipos tienen un proyecto de investigación vivo competitivo y con IP perteneciente al equipo de investigación y al programa de doctorado.

De las 25 publicaciones de los profesores participantes en el programa, se aportan 21 artículos y 4 capítulos de libro, (18 T1, 2 T2, 5 T3) siendo su evaluación satisfactoria. Todas incluidas dentro del periodo temporal 2018-2022 y con una distribución por equipos equilibrada.

En cuanto a las contribuciones derivadas de las 10 tesis dirigidas por el profesorado perteneciente al programa, todas se encuentran dentro del periodo temporal 2018-2022. Todas las contribuciones derivadas son artículo y su calidad se puede considerar suficiente pero mejorable (4 T1, 3 T2, 1 T1, 2 sin valorar).

Se incluye la información sobre la participación de expertos/as internacionales: Se incorporan miembros internacionales de tribunales en el quinquenio 2017-2021 en un



total de 10 y en participación de seminarios internacionales impartidos por profesores de universidades extranjeras en los cursos 16/17 a 21/22 en un total de 10.

CRITERIO 9: PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

9.1 - Responsable del título

- MODIFICACIÓN SOLICITADA

Se han actualizado los datos del responsable del título.

9.2 – Representante Legal

- MODIFICACIÓN SOLICITADA

Se han actualizado los datos de la actual representante legal.

9.3 – Solicitante

- MODIFICACIÓN SOLICITADA

Se han actualizado los datos del actual solicitante.

RESPUESTA DE LA COMISIÓN:

Se han realizado correctamente las actualizaciones de los apartados 9.1, 9.2 y 9.3 de la memoria.

DIRECTORA

Pilar Paneque Salgado

